



ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE SEVILLA (CES) PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

En Sevilla, a la fecha de la última firma electrónica del presente documento.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco José Toajas Mellado, Diputado Delegado del Área de Régimen Interior de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de dicha Corporación mediante Resolución n.º 5055/2023, de 12 de julio, de Nombramientos de Diputados/as Delegados/as de las Áreas Funcionales de la Diputación y régimen de competencias y delegaciones.

Y de otra, D. Miguel Rus Palacios, Presidente de la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES), como representante de dicha Confederación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 de sus Estatutos.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria en la representación que ostentan para suscribir la presente Adenda y obligarse con arreglo a la misma,

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 13 de febrero de 2020 se suscribió Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES) para el desarrollo socioeconómico de la provincia de Sevilla, con el objeto de colaborar en aquellas actividades, proyectos y programas desarrollados por la CES o por las Organizaciones Sectoriales y Territoriales que la conforman, cuya finalidad fuera, entre otras, la atracción de nuevas y mayores inversiones en los territorios de la provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en la estipulación segunda del

Código Seguro De Verificación	hDeBZtfFYJ18DRzmX2b1TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2024 14:53:54
	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	09/02/2024 14:48:25
	Miguel Rus Palacios	Firmado	09/02/2024 14:04:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hDeBZtfFYJ18DRzmX2b1TQ==		



Convenio, la Diputación Provincial de Sevilla facilitó un espacio de utilización común para el desarrollo de las actividades objeto del Convenio y establecimiento de un Punto de Encuentro Empresarial de la Provincia de Sevilla, ubicado en planta baja y primera del inmueble de su titularidad, Archivo Provincial (Antiguo Hospital de Santa Marta), sito en Plaza del Triunfo n.º 1 de esta capital.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la estipulación tercera del Convenio, éste tiene una duración de cuatro años, pudiendo ser prorrogado de forma expresa por otros cuatro años, previa solicitud por escrito de la CES a la Diputación Provincial de Sevilla con una antelación mínima de tres meses.

CUARTO.- Cursada solicitud de prórroga por la CES dentro del plazo estipulado, ambas partes consideran adecuado mantener este cauce de colaboración por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan:

CLÁUSULA ADICIONAL

PRIMERA.- Prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito el 13 de febrero de 2020 entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES) para el desarrollo socioeconómico de la provincia de Sevilla, por un periodo de CUATRO AÑOS más, es decir, hasta el día 13 de febrero de 2028.

SEGUNDA.- Corregir error material detectado en la denominación y dirección del inmueble citado en la estipulación segunda del Convenio, donde dice: "Archivo Provincial (Antiguo Hospital de Santa María), planta baja y primera, sito en Plaza del Triunfo n.º 5 de esta capital", debe decir: "Archivo Provincial (Antiguo Hospital de Santa Marta), planta baja y primera, sito en Plaza del Triunfo n.º 1 de esta capital".

Las restantes cláusulas del referido Convenio mantienen su validez durante la vigencia de la presente Adenda de prórroga al Convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente la presente Adenda al Convenio.

De lo que certifico, como Secretario General a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento y para la incorporación en el Registro de Convenios de la Secretaría General, de conformidad con el art. 3.2.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación	hDeBZtfFYJ18DRzmX2b1TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2024 14:53:54
	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	09/02/2024 14:48:25
	Miguel Rus Palacios	Firmado	09/02/2024 14:04:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hDeBZtfFYJ18DRzmX2b1TQ==		

